



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Viernes, 3 de junio de 1966

Núm. 126

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Impresión y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá.

Los señores Secretarios tendrán de conservar los números de cada trimestre para su encuadernación.

Los señores Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá.

La responsabilidad de cada ejemplar de este BOLETIN, coleccionados ordenados y más estrecha responsabilidad será verificarse al final de cada trimestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.681

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concluido el contrato de arrendamiento de la plaza de toros de esta ciudad durante las temporadas 1964 y 1965, adjudicado en su día al empresario don Diodoro Canorea Arqueró, procede la devolución al mismo del importe de la fianza definitiva que con aval bancario tiene constituida para responder del cumplimiento de la obligación principal, y que asciende a la cantidad de pesetas 322.222,22.

Y a efectos de lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 27 de mayo de 1966. — El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.559

#### Administración de Tributos Directos

Relación de contribuyentes que al serles notificada la inclusión en el censo de empresas sujetas a evalua-

ción global, con arreglo al domicilio señalado en su declaración de alta de licencia fiscal, han sido dados como desconocidos. Esta propuesta de inclusión se hace, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 12 de la instrucción provisional del impuesto industrial de 8 de febrero de 1958, ya que la cuota del Tesoro satisfecha por licencia fiscal del ejercicio 1965 excede de las 1.500 pesetas que marca la Ley, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de que se den por notificados.

#### Número de Junta, contribuyente y ejercicio

- 8.60. "Inversiones Zaragoza", S. A. 1965.
- 8.60. Narciso Abad Sánchez. 1965.
- 8.60. Mercedes Aldaz Marcellán, 1965.
- 8.60. Josefa Algarabel de la Orden. 1965.
- 8.60. Amadeo Bernal Valiente. 1965.
- 8.60. Martín Berni Villellas. 1965.
- 8.60. Alfonso Broto Gracia. Desde agosto de 1965.
- 8.60. Carmen Gumiel Marco. 1965.
- 8.60. Enriqueta Merchán Ortega. Primer trimestre de 1965.
- 8.60. Daniel Rodes Murillo. 1965.
- 8.60. Claudio-Pablo Solas Sabaté. 1965.
- 8.61.0. Antonio Royo Calvo. 1965.
- 8.80.0. Carlos Coque Santos. Desde julio de 1965.
- 8.80.0. Jaime Martínez Langarita. Desde septiembre de 1965.
- 8.80.0. Juan Vera Alfaro. 1965.
- 8.80.1. Antonio Aladrén García. 1965.

- 8.80.1. Martín Embid. Desde julio de 1965.
- 8.80.1. Francisco Peña Herrero. 1965.
- 8.80.1. José L. Puértolas Ponzano. Desde 1.º de septiembre de 1965.
- 8.80.1. Antonio Rubio Asensio. Desde julio de 1965.
- 8.80.1. Enrique Sebastián Crespo. Desde abril de 1965.
- 8.22.2. Ismael Bello Sarriá. 1965.
- 9.85.2. Fernando Alonso Maella. 1965.
- 11.00. "Explotaciones Agropecuarias del Ebro", S. L. 1965.
- 11.70.5. Manuel Asensio Pérez. Desde septiembre de 1965.
- 11.72.0. Emiliano Gonzalo Escriche. Desde noviembre de 1965.
- 11.72.0. Antonio Abad García. Desde octubre de 1965.
- 11.72.0. Jaime Bordonaba Gil. Desde abril de 1965.
- 11.72.0. Esteban Garin Echegoyen. Desde enero de 1965.
- 11.72.0. Luis Vidal Mata. Desde marzo de 1965.
- 11.72.0. Miguel Galindo Cabello. 1965.
- 11.72.0. Dolores Villagrasa Suñén. Desde julio de 1965.
- 12.85.0. Jesús Sobreviela Ruiz. 1965.
- 12.85.2. José Andréu Martínez. 1965.
- 12.85.2. Eduardo Aznar Lapuerta. Desde septiembre de 1965.
- 12.85.2. Angel Marín Rubio. Desde septiembre de 1965.
- 12.85.2. Esmeralda Peñuela de Haro. Desde julio de 1965.

- 13.64.1. Rosa Chapuli Munditiba, 1965.
- 13.66. "Icoa", S. A, 1965.
- 14.20. José Alcañiz Valiente. Desde mayo de 1965.
- 14.20. Mariano Barbed Loire. 1965.
- 14.60.1. Luis Beaumont Domínguez, 1965.
- 15.11.4. Enrique Prats Gavín. 1965.
- 15.27.1-4. Justo Peña Yarza. 1965.
- 15.27.1-4. Esteban Velázquez Pérez 1965.
- 15.31.5. "Talleres de Agrupación de Técnicos Obreros", S. A. Constituida en VI-65.
- 15.36.6. Antonio Mochón. Desde abril de 1965.
- 15.37.5. Valentín Adiego Sancho. 1965.
- 15.63.1-3. Manuel Cebollero Andoño. 1965.
- 15.69.0-1-7. "Talleres Unidos", S.A. 1965.
- 15.70.0. Nicanor Anaut Pérez. 1965.
- 15.70.0. José A. Zalba Luengo. 1965.
- 15.70.3. José Bartolomé Soria. Desde 1 de enero de 1965 hasta 31 de agosto de 1965.
- 15.70.3. Francisco Causach Sauria. 1965.
- 19.62.1. José María Ferrer Miguel. Desde julio de 1965.
- 21.62.3. Casimiro-Antonio Faro Ballarín. 1965.
- 21.62.4. Emiliano Forcén Sancho. 1965.
- 21.62.4. Pedro Galve Artigas. 1965.
- 21.62.4. Manuel Moreno Trásobares. 1965.
- 21.62.50. Rafael M.<sup>a</sup> Corral Salvador. Desde julio de 1965.
- 22.84.11. "Auto-Sport", S. A. Constituida en 13 de agosto de 1965.
- 22.86.0. "Transportes Jalón", S. L. Desde septiembre de 1965.
- 22.86.0. José A. Aisa Cajal. Desde noviembre de 1965.
- 22.86.0. Antonio Alonso Pola. Desde julio de 1965.
- 22.86.0. Gregorio Arbol Montalbán. Desde septiembre de 1965.
- 22.86.0. Gregorio Belloso Baigorri. Desde septiembre de 1965.
- 22.86.0. Mariano Bielsa Meseguer. Desde abril de 1965.
- 22.86.0. Antonio Borrás Gallén. Desde julio de 1965.
- 22.86.0. Olga Díaz Fernández. Desde abril de 1965.
- 22.86.0. Fulgencio Echeverría Pina. Desde julio de 1965.
- 22.86.0. Manuel García Carrero. 1965.
- 22.86.0. Martín García Ferré. Desde 13 de diciembre de 1965.
- 22.86.0. Anselmo Gracia Rubio. Desde marzo de 1965.
- 22.86.0. José Ibáñez Esteruelas. Desde octubre de 1965.
- 22.86.0. Juan Pedro Lombardo González de Bailén. 1965.
- 22.86.0. Félix Luño Gracia. Desde abril 1965.
- 22.86.0. Lino Martínez Ruiz. Desde agosto de 1965.
- 22.86.0. Antonio Moles Gil. Desde marzo de 1965.
- 22.86.0. Antonio Piazuelo Fraguas 1965.
- 22.86.0. Antonio Quilez Martínez. Desde marzo de 1965.
- 22.86.0. Ramiro Moreno Angel. Desde mayo de 1965.
- 22.86.0. Antonio Selanova Lázaro. 1965.
- 22.86.0. Eleuterio Santos Brito. Desde junio de 1965.
- 22.86.0. Juan José Sanz Hernández. 1965.
- 22.86.0. Cecilia Tejería Goicoechea. Desde mayo de 1965.
- 22.86.0. Domingo Turón Quilez. Desde mayo de 1965.
- 22.86.0. Primitivo de Val Algárate. 1965.
- 23.10. María Sanz Alejandro. 1965.
- 23.61.01. Jesús Polo Julve. 1965.
- 23.61.1. Teófilo Alcolea Fierro. 1965.
- 23.61.1. Emilio Terrer Pablo. Desde abril de 1965.
- 19.0.8. Teodoro Gracia Arjol. Desde julio de 1965.
- 1.90.3. Ascensión Rivas Illescas. Desde julio de 1965.
- 1.90.8. Ramón Irazo Perdíguer. Desde junio de 1965.
- 1.90.8. Rafael Tremps Pérez. 1965.
- 3.20. Manuel Martínez Guillen. Desde noviembre de 1965.
- 3.60.1. Josefina Escobar Velázquez. Desde enero de 1965.
- 3.60.1. José Posadas Martín. Desde abril de 1965.
- 3.61.1. Consuelo Cabello Guillén. Desde mayo de 1965.
- 3.61. Juan Antonio Solís Cuéllar. Desde agosto de 1965.
- 3.61.2-C. Ana Arranz García. 1965.
- 3.61.2-C. Narciso Castillo Luengo. Desde julio de 1965.
- 3.61.2-C. Juan González Zabal. Desde enero de 1965.
- 3.61.2-C. Pascual Payán Mingujón. Desde enero de 1965.
- 3.61.2-C. Narciso Sánchez Lavilla. Desde abril de 1965.
- 3.61.2-C. Antonio Sariñena Pérez. Desde enero de 1965.
- 6.20.0. Ángel Palos Fernández. Desde abril de 1965.
- 7.60.3. Antonio Rodríguez Rubio. Desde enero de 1965.
- 7.70.1. Rafael Sáenz Torres. Desde enero de 1965.

8.60. "Inmobiliaria Felimar". S. L. Desde enero de 1965.

Se advierte a los interesados que quedan notificados de su inclusión en el censo de contribuyentes del impuesto industrial, cuota de beneficios, y quedan advertidos que contra la misma pueden entablar recurso en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 23 de mayo de 1966. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

## SECCION QUINTA

Núm. 2682

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la adquisición de una autoescalera giratoria de 30 metros de extensión y de un autotanque de 2.400 litros de capacidad, con destino al Servicio de Incendios de este Excelentísimo Ayuntamiento, de las características señaladas en los respectivos pliegos de condiciones, contra los cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna, y por un tipo de licitación no superior a 4.460.000 pesetas.

Duración del contrato. — El plazo para la entrega deberán hacerlo constar los concursantes, si bien no será, en ningún caso, superior a tres meses contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación del concurso. El pago de la adquisición se hará con cargo a la consignación destinada a estas atenciones en el presupuesto ordinario actual.

Realizadas las pruebas correspondientes para la recepción provisional, con resultado favorable, se procederá un año después a la definitiva y devolución, en su caso, de la respectiva garantía.

Exposición de pliegos.—En la Sección de Compras y Abastos del Excelentísimo Ayuntamiento durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en los "Boletines Oficiales", y horas de oficina. Se recibirán las proposiciones durante las horas de servicio. La apertura de pliegos, a los que se acompañarán los requisitos determinados en los aludidos pliegos de condiciones, y extendidas según modelo que se señala al final, tendrá lugar el día si-

guiente hábil al en que termine el plazo de presentación, a las trece horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Garantías. — Provisional de pesetas 70.040, y definitiva, por el 4 % sobre el primer millón, y por el 3 % sobre el resto de la adjudicación, mediante depósito en la Caja municipal. Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse del presente concurso autorización superior alguna.

La Excm. Corporación municipal, previos los informes que juzgue necesarios, efectuará la adjudicación a favor de la oferta que, a su juicio, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, e declarará desierto el concurso, si, su entender, ninguna de las proposiciones cumpliera las condiciones del pliego.

Zaragoza, 27 de mayo de 1966. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aamburo.

#### Modelo de proposición

D. .... con domicilio en la ciudad de ....., calle ....., núm. ...., con carnet de identidad núm. ...., expedido en fecha ....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de una autoescalera y de un autotanque con destino al Servicio de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, que acepta sin reservas, se compromete a suministrar al mismo los vehículos que pretende adquirir, con sujeción rigurosa a las características que luego se expresan, por el precio total de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Expresar características generales, etc., técnicas, etc., y plazo de entrega, periodo de garantía).

A la proposición se acompañan los documentos siguientes: ..... (reseñar sucintamente los documentos aportados).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.469

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo núm. 74 de 1966, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de diciembre de 1965, que estimó la reclamación número 26 de 1965, formulada por don Antonio Moreno Argilés y don Ricardo Sarría P. contra recibos girados por dicha Corporación municipal en concepto de derechos y tasas por prestación de servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.470

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 75 de 1966, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de diciembre de 1965, que estimó la reclamación número 27 de 1965, formulada por don Alberto Usón Casorrán contra recibos girados por dicha Corporación municipal en concepto de derechos y tasas por prestación de servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.471

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo núm. 76 de 1966, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de diciembre de 1965, que estimó la reclamación número 28 de 1965, formulada por don Francisco Lahoz Ejea contra recibos girados por dicha Corporación municipal en concepto de derechos y tasas por prestación de servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.648

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota - anuncio

D. Constantino Granada Arcos, mayor de edad, domiciliado en Contamina, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Las Once".

Municipio: Contamina (Zaragoza).

Rio: Jalón. Margen: derecha.

Linda: al Norte, río Jalón; al Sur, petionario; al Este, río Jalón, y al Oeste, río Jalón.

Volumen de la madera cortada:

Total, 10 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público 6 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 500 pesetas metro cúbico.

Cálculo por esta Comisaría, pesetas 500 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir

de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).  
Zaragoza, 20 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.649

*Nota-anuncio*

Don Manuel Vicioso Gil, mayor de edad, domiciliado en Castejón de las Armas, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Arca".

Municipio: Castejón de las Armas (Zaragoza).

Rio: Piedra. Margen: izquierda.

Linda: al Norte, Amado Mateo Bueno; al Sur, Pio Pérez Martínez; al Este, río Piedra, y al Oeste, peticionario.

Volumen de la madera cortada:

Total, 3 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 3 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 300 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 300 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.650

*Nota-anuncio*

Don Justo Modrego Hernando, mayor de edad, domiciliado en Calcena, provincia de Zaragoza, comparece ante

esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Peña el Francés".

Municipio: Calcena (Zaragoza).

Rio: Isuela. Margen: derecha.

Linda: al Norte, Antonio Marquina Lafuente; al Sur, terreno de dominio público; al Este, peticionario, y al Oeste, río Isuela.

Volumen de la madera cortada:

Total, 4 metros cúbicos.

En terreno de dominio público, 4 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 300 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 300 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).  
Zaragoza, 20 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.651

*Nota-anuncio*

Don Francisco Tello Mateo, mayor de edad, domiciliado en Castejón de las Armas, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Calcina".

Municipio: Castejón de las Armas (Zaragoza).

Rio: Piedra. Margen: izquierda.

Linda: al Norte, camino San Torcal; al Sur, Cruz Vicioso Yagüe; al Este, río Piedra, y al Oeste, José Martínez Pérez.

Volumen de la madera cortada:

Total, 5 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 5 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 300 pesetas metro cúbico.

Calculado por el interesado, 300 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).  
Zaragoza, 20 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.652

*Nota-anuncio*

Don Nicolás Villalba Remacha, mayor de edad, domiciliado en Arco Arial, sin número, Ateca, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Valdelahuerta".

Municipio: Ateca. (Zaragoza).

Rio: Jalón. Margen: derecha.

Linda, al Norte, río Jalón; al Sur, peticionario; al Este, carretera de Tranquera, y al Oeste, finca de don José Rivas Sánchez.

Otras referencias: La zona de corta se halla en la confluencia de la carretera de Madrid-Tranquera.

Volumen de la madera cortada:

Total, 11 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 11 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 210 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría 210 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes

se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).  
Zaragoza, 20 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.653

*Nota-anuncio*

D. Benigno Serrano Lacarta, mayor de edad, domiciliado en Torrijo de la Cañada, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Valdenebril".

Municipio: Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Rio: Manubles, Margen: derecha.

Linda: al Norte, rio Manubles; al Sur, Francisco Gimeno Portero; al Este, rio Manubles, y al Oeste, peticionario.

Volumen de la madera cortada:

Total, 7 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 7 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 500 pesetas metro cúbico.

Calculado por el interesado, 500 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.654

*Nota-anuncio*

Don Francisco Rada Segura, mayor de edad, domiciliado en San Juan, 38, Tarazona, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Vaqueza".

Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Rio: Queiles, margen izquierda.

Linda: al Norte, peticionario; Sur, rio Queiles; Este, don Bautista Orta López, y Oeste, Caja de Ahorros.

Volumen de la madera cortada:

Total, 5 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 5 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie:

Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 800 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).  
Zaragoza, 20 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 2.655

*Nota-anuncio*

Don Santiago Gil Torcal, mayor de edad, domiciliado en Bijuesca, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Valdehornos".

Municipio: Bijuesca (Zaragoza).

Rio: Manubles, margen derecha.

Linda: al Norte, chopera de Mariano Ibáñez Martín; Sur, finca de Mariano Ibáñez Martín; Este, rio Manubles, y Oeste, peticionario y Juana Gil Aguarón.

Otras referencias: la zona de corta se halla a unos 400 metros del kilómetro 8'300.

Volumen de la madera cortada:

Total, 7 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 7 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie:

Señalado por el interesado, 400 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 400 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 2.656

*Nota-anuncio*

Don Gregorio Remacha Garcia, mayor de edad, domiciliado en Moros, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Trasval".

Municipio: Moros (Zaragoza).

Rio: Manubles, margen derecha.

Linda: al Norte, rio Manubles; Sur, rio Manubles; Este, rio Manubles, y Oeste, peticionario.

Otras referencias: La zona de corta se halla a unos 1.500 metros aguas abajo de Moros.

Volumen de la madera cortada:

Total, 6 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 6 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie:

Señalado por el interesado, 200 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 200 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.683

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Adquisición de aceite de oliva virgen por Comisaría General de Abastecimientos y Transportes*

Todos los tenedores de aceite de oliva virgen que deseen efectuar su venta a Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a los precios de garantía establecidos, incrementados en dos pesetas kilogramo, cuando las compras tengan efectividad a partir del 20 de agosto hasta el 30 de septiembre del año actual, según lo dispuesto por dicho Organismo en su circular número 11 de 1965, de fecha 29 de octubre de 1965, reguladora de la campaña aceitera actual, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 262, de fecha 2 de noviembre de 1965, y de la provincia núm. 269, de fecha 23 de noviembre de 1965, pueden anticipar las correspondientes ofertas, a partir del día 20 del próximo mes de junio, indicando, cantidad, calidad, lugar y condiciones en que se hayan almacenado. Dichas ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar.

Se anticipa la fecha de oferta para evitar posibles demoras en la tramitación de los oportunos expedientes debido a la aglomeración de éstos, por coincidir con otros muchos de distintas localidades y provincias,

todo ello para beneficiar a los vendedores.

Se recuerda a los interesados que de conformidad a lo establecido para estas compras en la mencionada circular 11 de 1965, las ofertas deben ser como mínimo de 10.000 kilogramos, pudiendo agruparse dos o más tenedores de aceite, figurando uno solo como ofertante, que ostentará la titularidad.

Zaragoza, 29 de mayo de 1966.—  
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.679

### Dirección General Administración Local

*Resolución por la que se otorga visado a la creación de plazas en la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de auxiliares administrativos, con el grado retributivo 9, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 25 de mayo de 1966. — El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

Núm. 2.344

### Delegación Provincial de Trabajo

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 11 de mayo de 1966, por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para la empresa "Cementos Portland Zaragoza", S. A., y los trabajadores a su servicio, encuadrados en el Sindicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical entre la empresa "Cementos Portland Zaragoza", S. A., y los trabajadores a su servicio, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión deliberante, que ha celebrado sucesivas reuniones en la Delegación Provincial de Sindicatos, no se pudo al-

canzar acuerdo alguno respecto a los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el señor Delegado provincial de Sindicatos remitió todas las actuaciones practicadas al efecto a esta Delegación por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada mediante el establecimiento de norma de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden - circular de 27 de diciembre de 1962, que da instrucciones concretas, igualmente, para el trámite a seguir en la resolución de esta clase de expedientes, trámite que se ha observado;

Considerando que, no obstante, antes de dictar la norma de obligado cumplimiento, a que más arriba se hace mención, necesaria al haber quedado superadas las retribuciones que actualmente perciben los trabajadores afectados, se ha considerado conveniente poner nuevamente en contacto a las partes intervinientes en las deliberaciones que habían resultado fallidas, celebrándose sucesivas reuniones en los locales de esta Delegación de Trabajo, las cuales, sin embargo, no han dado el resultado que hubiera sido de desear, como consecuencia de haberse mantenido rigidamente en sus respectivos puntos de vista ambas representaciones;

Considerando que dado el carácter provisional que han de tener las normas que se dictan mediante la presente resolución, cuya vigencia terminará cuando se llegue a un acuerdo entre las partes, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional segunda del citado Reglamento de 22 de julio de 1958 (modificada por Orden de 1.º de junio de 1960), es aconsejable limitar el contenido de las mismas a la cuestión más urgente, cual es el establecimiento de un plus transitorio del 35 por 100 sobre el total de las actuales retribuciones, quedando, en consecuencia, los salarios de las distintas categorías establecidas en la cuantía siguiente:

*Categoría profesional, retribución total anterior, Plus  
transitorio 35 por 100 y total*

## M E N S U A L

Perito, 4.830, 1.690, 6.520 pesetas.  
Jefe Sección Laboratorio, 3.030, 1.060, 4.090.  
Laborante, 2.410, 845, 3.255.  
Contra maestre, 4.120, 1.442, 5.562.  
Encargado, 2.690, 942, 3.632.  
Delineante, 2.750, 963, 3.713.  
Maestro de Taller, 3.340, 1.170, 4.510.  
Encargado central eléctrica, 3.340, 1.170, 4.510.  
Jefe Administrativo de 1.<sup>a</sup>, 4.290, 1.502, 5.792,  
Jefe Administrativo de 2.<sup>a</sup>, 3.830, 1.340, 5.170,  
Oficial Administrativo de 1.<sup>a</sup>, 3.150, 1.103, 4.253,  
Oficial Administrativo de 2.<sup>a</sup>, 2.550, 893, 3.443.  
Auxiliar Administrativo, 2.090, 732, 2.822.  
Aspirante, 1.800, 630, 2.430.  
Almacenero, 2.210, 774, 2.984.

Basculero, 2.060, 721, 2.781.  
Guarda Jurado, 2.010, 704, 2.714.  
Portero u ordenanza, 1.870, 635, 2.525.  
Cocinera, 1.840, 644, 2.484.

## D I A R I O

Especializado fábrica de 1.<sup>a</sup>, 79, 28, 107.  
Especializado fábrica de 2.<sup>a</sup>, 74, 26, 100.  
Especializado fábrica de 3.<sup>a</sup>, 68, 24, 92.  
Oficial 1.<sup>a</sup> Of. Auxiliar, 86, 30, 116.  
Oficial 2.<sup>a</sup>, Of. Auxiliar, 80, 28, 108.  
Oficial 3.<sup>a</sup> Of. Auxiliar, 74, 26, 100.  
Especialista, 69, 24, 93.  
Peón, 62, 22, 84.  
Capataz (1), 6, 2, 8.  
Repasadoras, 60, 20, 80 pesetas.

(1) Estas cantidades se aumentarán a las que corresponda la categoría de los operarios a quienes mande. Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Los salarios totales que actualmente vienen percibiendo los trabajadores al servicio de la empresa "Cementos Portland Zaragoza" S. A., quedan incrementados a partir del día 1.<sup>o</sup> de enero de 1966 con un plus transitorio equivalente a un 35 % de los mismos, quedando, por tanto, fijada la retribución que co-

rresponde a percibir a cada productor en la cuantía consignada en el último considerando.

Segundo. La presente norma de obligado cumplimiento tendrá vigencia provisional, cesando sus efectos si se llega a un acuerdo mediante Convenio colectivo sindical o se establecen otras condiciones más favorables para los trabajadores por disposición legal.

Tercero. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá

dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, por medio de la Organización Sindical, y procédase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 11 de mayo de 1966. —  
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1966, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto del presupuesto extraordinario*

2.415. Bijuesca  
2.509. Zuera

*Anulación de ingresos y gastos*

2.459. El Frago

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

2.368. Sobradiel (1965)  
2.370. Remolinos (1965)  
2.371. Pina de Ebro (1965)

2.372. El Burgo de Ebro  
2.389. Cervera de la Cañada (1965)  
2.390. Lituénigo.  
2.391. Paracuellos de Jiloca  
2.413. Campillo de Aragón  
2.414. Litago  
2.454. Grisén  
2.455. Tarazona (1965)  
2.507. Carenas

*Cuenta de administración del patrimonio*

2.368. Sobradiel (1965)  
2.370. Remolinos (1965)  
2.371. Pina de Ebro (1965)  
2.372. El Burgo de Ebro  
2.389. Cervera de la Cañada (1965)  
2.390. Lituénigo  
2.391. Paracuellos de Jiloca  
2.413. Campillo de Aragón  
2.414. Litago  
2.454. Grisén  
2.456. Tauste  
2.507. Carenas

*Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto*

2.368. Sobradiel (1965)  
2.370. Remolinos (1965)  
2.371. Pina de Ebro (1965)  
2.372. El Burgo de Ebro  
2.382. Cervera de la Cañada (1965)  
2.391. Paracuellos de Jiloca  
2.413. Campillo de Aragón  
2.507. Carenas

*Cuenta de caudales*

2.390. Lituénigo  
2.414. Litago

*Cuenta general del presupuesto extraordinario*

2.310. Pinseque

*Expediente de suplemento de crédito*

2.371. Pina de Ebro  
2.508. Rodén

*Expediente de habilitación de crédito*

2.371. Pina de Ebro  
2.413. Campillo de Aragón  
2.508. Rodén

Presupuesto ordinario

2.506. Alberite de San Juan

Presupuesto extraordinario

2.510. Velilla de Ebro

Padrón municipal de habitantes

2.366. Tauste

Padrón del arbitrio de rodaje y arrastre de vehiculos

2.458. Fabara

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.667

BORJA

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido (Zaragoza);

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 6 de 1962, sobre hurto, contra el penado José Casado García, y para satisfacer las costas causadas, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo y término de ocho días, la motocicleta embargada a dicho penado, marca "Mymasa", matrícula M-217.731, motor gasolina número 03205, de dos asientos. Tasada pericialmente en 5.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio venidero y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación y que dicho vehiculo se halla depositado en don Antonio Esteban Oliveras (vecino de Olvega, Soria).

Dado en Borja a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Carlos Sobrino Lafuente. — El Secretario accidental, (ilegible).

JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 2.640

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 291 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Lacruz Monge, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 2.165, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 10 de mayo de 1966, bajo el número 106.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, he señalado el día 21 de junio próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito (domiciliado en la calle de La Paz, 16, primero).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.— P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.659

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MAMBLAS DE ZARAGOZA

En cumplimiento de los arts. 50 y 59 de las Ordenanzas, se convoca a la Junta general de señores herederos de esta Comunidad que se celebrará el día 19 de junio próximo, a las nueve y media de la mañana, en el salón de sesiones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sito en calle Don Jaime I, núm. 18, bajo), para tratar de los asuntos siguientes: Acta anterior, Memoria del año 1965, Aprovechamientos de aguas y distribución de riegos, Cuentas de 1965, Asuntos relacionados con la defensa de las aguas y derechos del Término, Ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria, por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda, a las diez de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza, 20 de mayo de 1966. — El Presidente, Juan Menéndez Sánchez.

Núm. 2.629

HERMANDAD SINDICAL DE TORRALBA DE RIBOTA

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesto al público en esta Hermandad Sindical el reparto girado para pago de jornales invertidos en reparación de caminos durante el año 1965, durante los cuales podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Torralba de Ribota, 26 de mayo de 1966.— El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones